230364
R. Dir. 131/4.162
SP/ff

Ref: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 10 de marzo de 2023.

VISTO:

La nota presentada por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

RESULTANDO:

I. Que en la citada se solicita la exoneración de proventos portuarios por la importación de un camión diésel, marca JAC, modelo HFC1035KR.

II. Que el peso de la mercadería es de 2.400 Kg, con un valor de USD 19.900 (dólares estadounidenses diecinueve mil novecientos), lo que conlleva a un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 340 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta) (USD/TON > 2.500).

CONSIDERANDO:

I) Que existen antecedentes de bonificación a la tarifa de despacho de mercadería desembarcada a este mismo Organismo.

II) Que el Ministerio de Economía y Finanzas en Operación N° 2909630 de fecha 23/12/2022, resolvió que la mercadería se encuentra incluida en el régimen previsto en el Artículo 463° de la Ley N° 16.226, exonerando tasas e impuestos correspondientes.

ATENTO:

A lo expuesto;

El Directorio en su Sesión N° 4.162, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

1. Bonificar el 50% del pago de los proventos portuarios generados por la operación de referencia al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

2. Determinar que para la aplicación de la citada bonificación, previo al despacho, se deberá presentar en la Unidad Clientes la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidaciones Contado y Unidad Clientes.

Librar nota al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), comunicando la presente Resolución y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente y

del informe técnico de la División Desarrollo Comercial, que luce en actuación N° 5 del presente expediente.

Cumplido, cursar al Área Comercialización – Unidad Clientes.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.